



ANUNCIO PERFIL CONTRATISTA

Contrato Menor Obras.

Se encuentra en tramitación la contratación de las obras:

Denominación: de "ACCESIBILIDAD RESIDENCIA MAYORES"

Importe máximo disponible para la presente licitación:

El presupuesto base de licitación, conforme a la memoria técnica de las obras reseñadas, por importe 3.908,95 euros, BI y GG generales incluidos y 820,88 euros de IVA, lo que hace un importe total de contratación de 4.729,83 euros.

Se considerará la oferta más ventajosa para los intereses municipales, aquella que realice el objeto del contrato con el precio más bajo.

Documentación:

- Oferta Económica
- Certificación Inscripción en ROLECE

Órgano de Contratación: Excmo. Ayuntamiento de Poblete.

Por la presente se invita a su empresa a participar en el procedimiento de licitación para el contrato arriba mencionado, a efectos de que presente en el plazo de **DIEZ DIAS NATURALES**, desde la publicación y/o invitación a participar contados desde el día siguiente al presente.

Objeto del Contrato: La ejecución de las obras conforme a la memoria redactada por los Servicios Técnicos municipales, la cual se encuentra a su disposición en las oficinas municipales, en caso de que la referida licitación sea de su interés, expediente SEC/CSP/04/2025/Menor

Plazo de ejecución del Contrato: 1 mes.

Poblete, a 13 de febrero de 2025.

EL ALCALDE

Fdo.: Luis Alberto Iara Contreras.

**MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN
RESIDENCIA DE MAYORES**

PROMOTOR/A: AYUNTAMIENTO DE POBLETE

**TÉCNICO/A REDACTOR/A DE LA MEMORIA:
ENRIQUE GIMENO CAZORLA**

FECHA: 25 de Noviembre de 2024.

1. OBJETO DE LA MEMORIA.-

La presente memoria técnica para la mejora de la accesibilidad en la Residencia de Mayores.

Tiene como finalidad la realización de obras y actuaciones que faciliten la accesibilidad universal en la misma y su comunicación directa con el acerado de la vía y la calzada; permitiendo una mejora movilidad en los usuarios, los familiares y los propios vecinos y la población en general.

El objetivo principal de esta memoria es describir las actuaciones propuestas para la mejora de la accesibilidad de la Residencia de Mayores, ubicada en Avda. de Ciudad Real, detallando cómo estas actuaciones cumplen con el Código Técnico de la Edificación y la normativa aplicable. Asimismo, se proporciona un desglose del presupuesto y otros elementos requeridos para la solicitud de la subvención.

2. DATOS GENERALES

2.1 PROMOTOR/A

El/la promotor/a de la actuación es AYUNTAMIENTO DE POBLETE, con NIF P-1306400-A con domicilio en Pza. Constitución s/n código postal 13195 de la localidad de POBLETE.

2.2 TÉCNICO REDACTOR DE LA MEMORIA

El/la técnico/a redactor/a de la memoria es ENRIQUE GIMENO CAZORLA, Arquitecto Técnico Municipal.

3. ACTUACIONES PROPUESTAS

3.1 ESTADO PREVIO A LA ACTUACIÓN Y CONDICIONES DE MEJORA.

En la actualidad la entrada al edificio se encuentra con un rebaje en el acerado que no permite un paso fluido a sillas y otros elementos de apoyo de los mayores y una distancia considera hacia la calzada, sin contar esta con paso de peatones.

Se pretende realizar una rampa en toda la anchura de la puerta de acceso hasta llegar a la calzada en una pendiente acorde con las establecidas en la normativa de accesibilidad, a efectos de contactar con un paso de peatones y el acerado contrario.

3.2 ACTUACIONES A REALIZAR

Se pretende realizar una rampa en toda la anchura de la puerta de acceso hasta llegar a la calzada en una pendiente acorde con las establecidas en la normativa de accesibilidad, a efectos de contactar con un paso de peatones y el acerado contrario.

La actuación consiste en los siguientes trabajos:

- Demolición de bordillo de hormigón y embaldosado de acera existente.
- Reparación con loseta hidraulica color gris de 18 x 15.
- Demolición de pavimento de calzada existente.
- Instalación de adoquin de hormigón poserior.

3.3 Justificación del Código Técnico de la edificación.

Se cumplirá el CTE DB-SUA9 y/o el Documento de apoyo DA DB-SUA/2. Se hará especial mención al ANEXO A: TERMINOLOGÍA, en concreto cuando se trate de inmuebles urbanos accesible para usuarios con silla de ruedas y la justificación de cada punto en el que se haya actuado.

1. El diseño y ubicación de los vados peatonales se resolverá mediante uno, dos o tres planos inclinados, de acuerdo con las condiciones establecidas en este artículo.

2. La anchura mínima libre de paso del plano principal del vado, desde el que se accede a la calzada, será de 1,80 m.

3. El encuentro entre el plano principal del vado y la calzada deberá estar enrasado o con un resalte inferior a 4 mm.

4. Se garantizará la inexistencia de aristas vivas en cualquiera de los elementos que conforman el vado peatonal.

5. El pavimento del vado cumplirá las características del artículo 11 e incorporará la señalización táctil dispuesta en los artículos 45 y 46, a fin de facilitar la seguridad de utilización.

6. Las pendientes longitudinales máximas de los planos inclinados serán del 10% para tramos de hasta 2,00 m y del 8% para tramos de hasta 3,00 m. La pendiente transversal máxima será en todos los casos del 2%.

7. La calzada en la zona de encuentro con el vado tendrá una contrapendiente máxima del 2%.

8. En los vados peatonales formados por un solo plano inclinado longitudinal al sentido de la marcha, que generan un desnivel de altura variable en sus laterales, en el punto de cruce, deberán protegerse tales desniveles mediante la colocación de un elemento en cada lateral del plano inclinado.

9. En los vados peatonales donde se opte por nivelar calzada y acera mediante el rebaje de ésta en su totalidad, tal nivelación se hará mediante dos planos inclinados longitudinales al sentido de la marcha en la acera, cumpliendo las condiciones establecidas en el apartado 6.

10. Para salvar el desnivel entre la acera y la calzada también se podrán nivelar ambas superficies mediante la elevación de la calzada en el paso de peatones, y se incorporará la señalización táctil dispuesta en los artículos 45 y 46 a fin de facilitar la seguridad de utilización por parte de las personas con discapacidad visual. Esta solución no podrá adoptarse cuando el trazado de los pasos de peatones no sea perpendicular a la acera.

11. Cuando exista una zona de aparcamiento colindante a la acera, o cualquier otra circunstancia que lo permita, ésta se podrá ampliar hacia la calzada sin sobrepasar el límite de dicha zona, minimizando las distancias de cruce y

facilitando la visibilidad de los peatones hacia los vehículos y viceversa. Esta solución se adoptará siempre que no se condicione la seguridad de la circulación.

12. Los puntos de cruce entre itinerarios peatonales e itinerarios vehiculares deberán asegurar que el tránsito de peatones se mantenga de forma continua en todo su desarrollo.

13. Cuando el itinerario peatonal y el itinerario vehicular estén en distintos niveles, la diferencia de rasante se salvará según lo dispuesto en el artículo 20, y cuando las características y el uso del punto de cruce así lo recomienden, con la solución prevista en su apartado 10.

14. Las soluciones adoptadas para salvar el desnivel entre acera y calzada no alterarán las condiciones generales del itinerario peatonal accesible que continúa por la acera, con la excepción de la solución prevista en el apartado 9 del siguiente artículo.

15. Se garantizará que, junto a los puntos de cruce, no existan elementos que puedan obstaculizar el mismo o la detección visual de la calzada y de elementos de seguridad por parte de los peatones, así como la visibilidad de los peatones por parte del conductor.

3.4 Justificación de otra normativa de aplicación.

Se cumplirá la normativa urbanística de aplicación en el municipio.

Poblete, 26 de Noviembre de 2024.

El técnico Municipal

La Propiedad

05650743B
LUIS
ALBERTO
LARA (R:
P1306400A)

Firmado
digitalmente por
05650743B LUIS
ALBERTO LARA
(R: P1306400A)
Fecha:
2024.11.26
14:42:41 +01'00'

GIMENO
CAZORLA
ENRIQUE -
22500223J

Firmado
digitalmente por
GIMENO
CAZORLA
ENRIQUE -
22500223J
Fecha: 2024.11.26
14:42:32 +01'00'

4. PRESUPUESTO.

4.1 Mediciones y Presupuesto.-

Núm.	Ucl	Descripción	Medición	Precio(€)	Importe(€)
1.1	m	demolicion de bordillo de hormigon y ambaldosado de de acerado existente .	71,040	24,35	1.729,82
1.2	m2	Reparacion de loseta hidráulica color gris de 15x15 cm. sobre solera de hormigón HM-20/P/20/l de 10 cm., sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Loseta y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	13,440	29,20	392,45
1.3	m2	Demolicion de base de pavimento existente por medios manuales ,compactacion de! mismo y posterior de asentamiento de adoquín de hormigon sobre base de arena	37,200	32,00	<u>1.190,40</u>

Total presupuesto parcial nº 1 DEMOLICIONES DE ACERADO-BORDILLO Y PAVIMENTO **3.312,67**

4.2 Resumen del Presupuesto

<u>Capítulo</u>	<u>Importe</u>
1 DEMOLICIONES Y ACERADOS	3.312,67
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	3.312,67
Beneficio Industria 12 %	397,52
Gastos Generales 6 %	198,76
SUMA	3.908,95
IVA 21 %	820,88
TOTAL	4.729,83

ASCIENDE EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A LA CANTIDAD DE CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y OCHENTA Y TRES CENTIMOS.

Poblete, 26 de Noviembre de 2024.

El técnico Municipal

La Propiedad

05650743B Firmado
LUIS digitalmente por
ALBERTO ALBERTO LARA
LARA (R: P1306400A)
P1306400A) Fecha: 2024.11.26
14:43:04 +01'00'

GIMENO Firmado
CAZORLA digitalmente por
ENRIQUE - GIMENO CAZORLA
22500223J ENRIQUE -
22500223J 22500223J
Fecha: 2024.11.26
14:42:54 +01'00'